

RESOLUCION No.02-G-IJ- 0000341

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 4 de enero de 2002, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima PESKOREA S.A.;

QUE el señor abogado Marcos E. San Martín Muñoz, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos.ADM-01075 de junio 14 de 2001; y, ADM-97092 de marzo 12 de 1997;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de PESKOREA S.A., con domicilio en la Parroquia Santa Rosa, cantón Salinas, con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones de UN DOLAR, cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

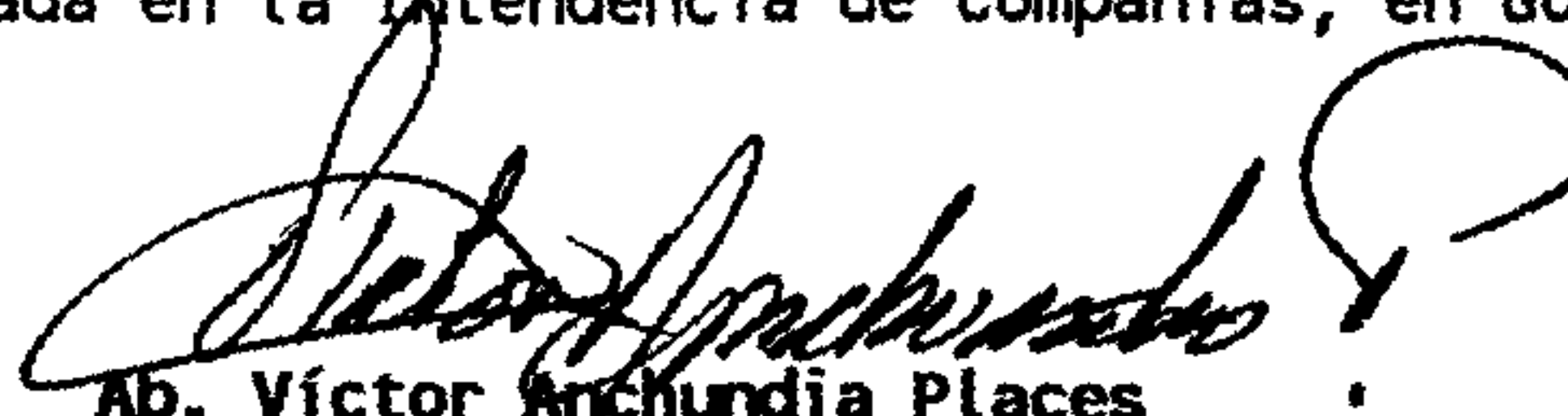
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Salinas: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Salinas. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

22 ENE. 2002



Ab. Víctor Anchundia Places
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN QUE
ANTECEDE DEL NO. 8 DEL REGISTRO
MERCANTIL Y ANOTADO BAJO DE NO. 213
DEL REPERTORIO.- SALINAS, VEINTICINCO
DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS



[Handwritten signature]

ABO. LUIS COLBERT PATTERSON
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SALINAS